



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:42133/2017

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RD-2019-446-E-UNC-DEC#FCM Ad Referéndum del HCD de la Facultad de Ciencias Médicas; y,

CONSIDERANDO

lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 510 y por la Subsecretaría de Posgrado a fs. 511 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RD-2019-446-E-UNC-DEC#FCM Ad Referéndum del HCD, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Medicina Legal.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución H.C.S. N° 1657/2017.

ARTÍCULO 3º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JA.-

